

### DERECHOS HUMANOS Y FILOSOFÍA EN LA OBRA DE JORGE MILLAS

#### HUMAN RIGHTS AND PHILOSOPHY IN JORGE MILLAS' WORK

Camila Cárcamo Lobos\*

#### Resumen

Este artículo muestra que la preocupación filosófica sobre el destino humano está presente constantemente en la obra de Jorge Millas, desde su libro *Idea de la individualidad* hasta su ensayo *Fundamentación de los derechos humanos* expresa una reflexión enfocada al individuo. El afán filosófico por convertir al hombre en algo intocable y por erigir a Los Derechos Humanos en el regulador moral y jurídico destinado a hacer posible que cada individuo pueda realizar su destino, son los ejes privilegiados en la presentación y ponderación de la postura de Millas.

*Palabras clave:* filosofía chilena, Jorge Millas, Derechos Humanos, individuo, moral, sociedad.

#### Abstract

This article shows that the philosophical concern about human destiny is constantly present in Jorge Millas' work, from his book *Idea de la Individualidad* to his essay *Fundamentación de los Derechos Humanos*, expresses a reflection focused on the individual. The philosophical quest for transforming man into something untouchable and for making Human Rights the moral and legal regulator designed to enable each individual to realize his destiny, are the privileged axes in the presentation and consideration of Millas' stance.

*Key words:* Chilean philosophy, Jorge Millas, Human Rights, individual, moral, society.

*Recibido:* 02.x.2014 *Aceptado:* 03.xII.2014

\* Licenciada en Filosofía (UCSC), Magíster en Filosofía por la Universidad de Concepción. [camila.carcamo@gmail.com](mailto:camila.carcamo@gmail.com)

Existe en general una especie de quiebre entre la filosofía y la vida cotidiana, pareciera que la filosofía fuese solamente una disciplina que habla en un lenguaje poco inteligible y tratase temas demasiado profundos para la mayoría de las personas pero que dominan sabios y doctos. El asunto es que la filosofía, es una bella disciplina, y su estudio causa placer a quienes gustan de ella, pero su ser no se agota allí, y no debe agotarse allí. Es por eso que queremos rescatar algunos planteamientos del filósofo chileno Jorge Millas, quien particularmente vincula temas concretos a la reflexión filosófica.

En el presente estudio sostenemos que la preocupación por el hombre es el hilo conductor del pensamiento del Jorge Millas, lo que se manifiesta al atribuirle a la filosofía la misión de ocuparse del destino humano, no como un tema más entre tantos, sino como tema fundamental en la reflexión, más aún de no ser así no estaríamos frente a una verdadera filosofía.

De ahí que Millas critique al quehacer filosófico, porque históricamente el hombre como concepto siempre es muy bien tratado por la antropología filosófica: el ser humano conceptualmente tiene un lugar especial dentro del universo, alguna chispa divina, como en la mitología griega, donde el fuego fue robado por Prometeo para dárselos a los humanos, o el ser creado a imagen y semejanza de Dios, según la concepción cristiana, es decir tiene algún lugar central o cima jerárquica, sin embargo, en la práctica, ese ideal apenas ha sido vivido por la mayoría de los seres humanos que nunca han tenido la fortuna de encarnar este ideal de hombre.

Allí se consagran –no siempre sólo de hecho, sino también en principio– la indignidad y el envilecimiento de los más; la ignorancia, la miseria, la explotación instrumental de unos, sirven para que otros den testimonio siquiera del valor parcial de una antropología que, por lo visto, si ha de tener consecuencias reales, ya no es teoría universal del hombre, y si ha de ser tal teoría universal, no puede ser sino ilusoria (Millas 1962, p. 16).

En efecto, no es suficiente solamente crear grandes sistemas teóricos que dejan al hombre como una noble criatura, pero que no pueden ponerse en práctica, al menos no para todos. En consecuencia Millas nos dice: “ya no podemos pasar indiferentes junto al hombre real” (1962, p. 17). Por eso para nuestro autor la cuestión ahora es hacernos cargo del hombre real y concreto, del cual pocos filósofos se han preocupado, y las condiciones históricas hoy nos dan la posibilidad de hacerlo. En concordancia con esta misión antropológica que atribuye Millas a la filosofía no es extraño que la constante de sus reflexiones sea el destino humano.

Ahora bien, el planteamiento de Millas podemos situarlo en un enfoque teórico sobre el hombre; temas como la naturaleza de la individualidad (Millas 1943), o la historia occidental (Millas 1960). Sin embargo, en sus reflexiones se van acrecentando el compromiso y el análisis de temas más concretos, vitales y urgentes que resolver; por ejemplo, la crítica a la violencia (Millas 1978), la defensa de la universidad (Millas 1981), o la fundamentación de los Derechos Humanos (Millas 1982).

Con el propósito de evidenciar este cambio de enfoque intelectual en Millas, veamos primero las reflexiones acerca de la individualidad en su texto *Idea de la Individualidad* (Millas 1943), su tesis para graduarse de Profesor de Estado en Filosofía en la Universidad de Chile. En la segunda parte de este libro, titulada *Simbolismo de lo impersonal*, es donde precisamente encontramos al autor más teórico, más conceptual, y, cabe mencionar, con cierta reticencia a lo político. Millas sostiene que los auténticos sujetos de la vida son los individuos humanos, pese a ello existen fuerzas impersonales que gozan de cierta espiritualidad, y parecieran poseer cierta personalidad *aparente*, a las que concurren los hombres en agrupación. Dado que Millas afirma que el individuo es quien posee efectiva realidad, lo demás, refiriéndose a las agrupaciones en las que el individuo milita, poseen un carácter puramente simbólico. Las cosas impersonales, tienen realidad, pero no la de sujetos de la acción y de la vida. Es a través de la acción y de la vida que los individuos existen mientras las cosas impersonales influyen sobre el sujeto, son fuerzas que limitan la individualidad. Además el individuo es sujeto de existencia consciente, por esta razón, sólo en el individuo pueden radicarse los fines de las empresas del hombre. Otras cosas a que se le suele atribuir autonomía histórica, como el Estado y la Humanidad, son campos determinados por la interacción de todas las existencias individuales, estas instancias suprapersonales existen en el o por el individuo, como sus representaciones, o como determinaciones objetivas e ideales de su razón axiológica.

La tesis fundamental de *Idea de la Individualidad* es que el individuo es una unidad espiritual que continuamente elabora en el tiempo una libertad racional. La libertad se desarrolla en el tiempo, y rompe el azar por la racionalidad, su resultado se traduce en una figura espiritual característica: *la individualidad*. La tarea que Millas propone es restaurar esta individualidad como esencia ontológica, ética e histórica del hombre como ente real. Como podemos ver ya está presente la reivindicación del hombre como individuo, pero el énfasis está puesto en la fundamentación filosófica del tema.

Por otra parte en *El desafío espiritual de la sociedad de masas* (1962) Millas postula hacerse cargo del hombre real y concreto, y no sólo de los conceptos de hombre que por siglos nos han tenido en escolásticas discusiones. Es decir, la misión es hacernos cargo por fin del hombre singular y existente. El problema es que hay que reconocerlo.

No es un ente abstracto, no es pura esencia eterna, aunque en el hecho de su vida tienda a convertir en realidad histórica el desiderátum esencial de lo humano. Es el hombre dotado de una memoria de seis mil años de vida no olvidada, poseedor de una experiencia racional enriquecida de siglo en siglo, centro consciente de unas posibilidades tanto más diferentes a las del pasado, cuanto más grande es la latitud de los medios de acción hoy disponibles (Millas 1962, p. 17).

El individuo va a ser entendido como un ser responsable, gracias a su conciencia y libertad, en efecto, cualquier estado de explotación del hombre por el hombre es una consecuencia del actuar humano mismo, de ahí que el autor afirme que el afán filosófico deba ser convertir al hombre en algo intocable, es decir no sacrificable por otros seres humanos, o por otros fines, por muy nobles que puedan ser en intenciones, el ser humano no debe ser, de ninguna manera, sometido o instrumentalizado. Estas ideas tienen una clara influencia del planteamiento kantiano (cf. Kant 1960, p. 250-251). De hecho Juan Cofré en el estudio preliminar que hace para el libro *Filosofía del derecho* (Millas, 2012c)<sup>1</sup>, tiene un apartado sobre Kant y Millas, por considerar a Kant una influencia importante en la concepción de como Millas fundamenta la ética y el derecho. Uno de los elementos que influyen de manera radical en Millas es, a juicio de Cofré, la “persona humana” como base de una ética universal, y posteriormente de una ciencia jurídica. Aunque aquí se refiere al como fundamentar la ciencia ética y jurídica no sólo en datos empíricos sino en lo racional, esto es como la *conciencia del deber* se autoimpone al sujeto racional y exige sumisión universal.

Pero eso no significa que no se pueda construir una ética con alcances universales. Las bases de esta ética Kant las fija en lo que llama “persona humana”. Es propio de la persona responder a un puro hecho de conciencia, un “factum” puro, simple, evidente por sí mismo que se autoimpone el sujeto, esto es la *conciencia del deber*, eso es la *moralidad* (Cofré 2012a, p. 26).

1 Obra basada en los apuntes de clases que Jorge Millas publicó para los alumnos de la Facultad de derecho de la Universidad de Chile en el año 1960.

Tenemos entonces este antecedente de influencia de Kant en Millas, por eso no es extraño que la defensa del hombre como fin y no como medio sea otra clara referencia de Kant. Volver a tratar al hombre como un fin y no como un medio, hacerlo respetar como un ser digno y respetable, es un desafío ético fundamental.

Como vemos la preocupación en torno al ser humano está presente, aunque va cambiando el enfoque y los temas referidos a ésta. En gran medida el mismo Jorge Millas realizó una síntesis de sus reflexiones sobre el ser humano, nos referimos a uno de sus últimos escritos publicado póstumamente por la revista *Análisis*<sup>2</sup>: *Fundamentos de los Derechos Humanos* (1982). Efectivamente, el tema de los Derechos Humanos como tema explícito en su planteamiento es tardío, pero en este tema encontramos las diversas tesis defendidas por Millas a lo largo de sus escritos, y que encierran precisamente esta constante preocupación por el destino humano con una orientación ética. Este texto originalmente fue preparado a petición del Programa de Derechos Humanos de la Académica de Humanismo Cristiano, pero Millas no alcanzó a corregirlo y terminarlo, aun así la revista *Análisis* consideró importante publicarlo como homenaje al fallecido autor chileno, siendo publicado en diciembre de 1982. El autor responde al contexto político que estaba viviendo el país a finales de los años 70' y principios de los 80', despertando su preocupación por los problemas políticos y sociales de ese entonces escribe y actúa sin perder la profundidad de sus reflexiones. “[U]n caso paradigmático de este movimiento de salida de la academia hacia el mundo: forzado a salir de su despacho, Millas produjo, a juicio de Giannini, lo mejor de su Filosofía” (Santos 2013, p. 23).

Ahora bien, la forma de practicar y defender al hombre es que éste sea libre, consciente y responsable de sí mismo, con el propósito de que se conozca a sí mismo y se haga cargo de sí. Para resguardar esta realización humana es que existen los Derechos Humanos, los cuales tienen un fin: “ser el regulador moral y jurídico destinado a hacer posible que cada individuo pueda realizar su destino de ser consciente, pensante y

2 La revista *Análisis* fue una de las principales revistas de oposición a la Dictadura Militar. Nace en el año 1977 bajo el patrocinio de la Academia de Humanismo Cristiano (AHC). *Análisis* mostró los datos económicos de la crisis desencadenada en el año 1982 omitidos por los noticieros, y fue la primera revista que le dio cabida a personeros de la Unidad Popular. La línea editorial se mostraba a favor de la movilización social por sobre la negociación, lo que la llevó a perder el patrocinio de la AHC en el año 1983. También tuvo reticencia a la vía consensuada del plebiscito de 1988, y una vez recuperada la democracia tuvo una relación tensa con el gobierno de Patricio Aylwin. Finalmente se cerró en el año 1993.

libre” (Millas 1982, p. 35). Y por esto mismo atentar contra estos derechos fundamentales es destruir al individuo, pues aunque sobreviviese físicamente se le quita su existencia como ser consciente de su valor, pensante y autor del curso de su vida por medio de sus decisiones.

Jorge Millas propone una cuádruple raíz de los Derechos Humanos: *metafísica, moral, social y práctica*.

a) La raíz *metafísica* de los Derechos Humanos se refiere a la existencia humana como fundamento, el individuo propiamente tal, el espíritu-concreto que es el hombre singular y existente, y es espíritu concreto porque espíritu y materia son una unidad en el ser humano; no puede existir un cuerpo sin espíritu ni un espíritu sin cuerpo, el ser humano es materia y espíritu; en este sentido, podemos decir que Millas tiene una visión de unidad del ser humano, y por lo mismo critica cualquier dualismo o exaltación de una de esas dimensiones humanas en desmedro de la otra. Ahora bien, el espíritu humano para Millas es por excelencia la conciencia y todo lo que ésta implica. Esto significa la capacidad pensante del ser humano, el *para sí* de la conciencia humana que se opone a la inconciencia del mundo, que hace ver al sujeto que el mundo está referido hacia sí. Entonces, el ser humano es consciente de sí, es conciencia de ser, lo cual es decisivo en su humanidad. Esto es un hecho de valor, ya que es consciente de ser “alguien” y de *valer* relativamente al mundo. Millas destaca mucho este aspecto, sosteniendo que sólo conscientemente puede el hombre ser plenamente hombre, ya que esta condición lo constituye como individuo singular y concreto. Precisamente, Millas nos dice que de la experiencia consciente, es decir de la experiencia inmediata del vivir, partiendo de la intuición que tiene cada cual de sí, se constituye la individualidad de cada quien.

Esta conciencia le permite al hombre ser también pensamiento, no es *sólo* pensamiento, pero el pensar es una función de lo viviente. Este pensar muestra su dignidad, ya que por él puede disponer de un horizonte de posibilidades en la realidad para realizar su vida dentro de sus límites. Cabe señalar que esta realización implica la libertad humana, esto es clave en el planteamiento de Millas para entender su concepción de hombre; efectivamente, la racionalidad y libertad están estrechamente relacionadas, ellas son realidades distintas y definidas, pero inseparables en la existencia del hombre ya que lo limitan y a su vez lo definen. Millas agrega la existencia temporal; el tiempo es experimentado de forma intuitiva, ésta no es la intuición de momentos estáticos que podamos dividir en pasado, presente y futuro, sino que experimentamos un solo tiempo: el progreso prospectivo de un pasado. Vale decir, en el instante

actual se funden las partes del tiempo vivido y también las del tiempo no vivido, y se viven como un solo tiempo. Por eso, la vida es: “fluencia, deslizamiento, carrera desde el melancólico paraje de la vida vivida, que es memoria, a la incierta zona de la vida por vivir, que es el futuro” (Millas 1943, p. 42). Así el tiempo experimentado, en el cual se encuentra tanto el pasado del hombre como toda su tensión hacia el futuro, constituye la incertidumbre de la vida. Ahora bien, la tensión entre pasado y futuro, puede vivirla el individuo gracias a que en el pensamiento, junto con la *racionalidad*, está la *memoria* y la *imaginación*. El individuo tiene a su disposición la experiencia vivida y la experiencia potencial. Para que esto sea posible *necesita ser libre*. En efecto, el ser humano sabe que desde lo que ya ha vivido puede seguir haciendo su vida a través de los actos que decida. Es preciso destacar que hacerse libremente en el tiempo constituye imponerse a la incertidumbre y no perderse en ella. En palabras de Millas: “Ser libre significa, para él, tener conciencia de un proceso en el cual él es paciente y agente: paciente de consecuencias ya producidas y agente de consecuencias por venir” (1982, p. 35). Por lo tanto, la raíz metafísica la constituye el hombre mismo para hacer viable su propia existencia auténtica. Cabe mencionar que estos planteamientos acerca de la conciencia humana y la relación entre la temporalidad, racionalidad y libertad, los encontramos, y de manera más detallada, en *Idea de la Individualidad*.

Del individuo como sustento metafísico, tal como es conciencia y proceso de existencia singular es un ser dialogante, en efecto, vivir no es monologar. “Sólo dialogando podemos adquirir plena conciencia de lo que podemos ser” (Millas 1943, p. 178). Si sólo reducimos la vida al polo subjetivo, nos disolvemos en el ensueño, y pasamos a un vago estado de sonambulismo existencial. Además, esta constitución dialogante conecta esta raíz metafísica con la raíz moral como veremos más adelante.

Diálogo auténtico sólo puede haber entre personas, cuando en el intercambio de sus situaciones singulares respectivas crean, la una para la otra, una nueva situación. Porque eso es la persona y en ello consiste la concurrencia dialogante. Cada persona es una situación única del hombre en el universo, un momento singular real de la posibilidad ideal ilimitada del hombre como proyecto (Millas 1962, p. 116).

Es necesario aclarar que para Millas la plenitud del hombre es la individualidad, pero no es individualismo, por eso lo prefiere llamar personalismo, porque su ideal es la constitución de la persona. Postula la realización concreta de la espiritualidad de cada individuo, y por esto

mismo su más alta plenitud de conciencia<sup>3</sup>. A pesar de esto Millas rara vez usa la palabra persona, mientras que utiliza individuo u hombre con frecuencia, el punto es que no quiere que se le confunda con un individualismo, porque aunque el resalta al individuo, la cuestión interpersonal, la relación de unos con otros, ya sea para conocer, o en general para convivir, es fundamental en la construcción de esta individualidad.

Puesto que Millas valora la comunidad humana y la constitución del individuo, su planteamiento tiene una orientación ética fundamental. Más aún, Millas no podría concebir al individuo sin entenderlo moralmente, y por lo mismo condena el egoísmo. El asunto es que el hombre necesita de los demás hombres: “Para reducir su soledad, o ya sea para acrecentar la plenitud de su conciencia mediante la entrega generosa, que es el modo de dilatar la existencia, y darle al propio ser un sentido moral” (Millas, 1943, 221).

El ideal moral de Millas es el altruismo, y su concepción del individuo y el vivir humano está referida a ideas y prácticas para superar el egoísmo, debido a que la esencia de lo que somos se realiza en la realidad resistida, es decir, en el confrontarse con los demás. Por ende la individualidad perfecta que postula Millas se da en el compartir lo propio con lo ajeno.

Por lo tanto, el individuo no existe en la soledad sino que existe en la relación interpersonal.

b) La raíz moral: para Millas la experiencia moral es tomada en su sentido más originario, esto es, desde la misma experiencia metafísica el hombre que es consciente de sí y del mundo, puesto que es consciente de otros individuos que también son *para sí*; estos son los otros seres humanos. A partir de esta conciencia propia y de los demás es que el hombre puede sentir empatía por los otros. El hecho es que un individuo considere al otro como un ente análogo a sí y que vale de igual manera que él para poder convivir es la llave comprensiva moral de los Derechos Humanos. Existe una necesidad de conocer al otro, y de conocerlo como distinto de él, pero a la vez como igual a él. Lo cual es planteado en otros escritos como en *El desafío espiritual de la sociedad de masas* (1962) y *De la tarea intelectual* (1974). De la experiencia moral podemos ver la interrelación entre individuos que ocurre necesariamente por reconocer al otro

3 No es un personalismo como el de Mounier o Maritain, es decir, no es un personalismo cristiano, aunque tiene algunas convergencias con éste, como la unidad corpóreo espiritual, el concepto de espíritu en Millas no tiene una connotación sobrenatural, además Millas no apela a un Dios, ni principio metafísico como sustrato del hombre, sino que el hombre es el sustento metafísico.

diferente de uno como un análogo a él que es valioso, por tanto, como él. Esto es fundamental para Millas, porque sólo así puede darse la mejor forma de relación con los otros, y que corresponde a la relación amorosa. En esto también hay conexión con la propuesta de la democracia como forma de organización social; la democracia para existir supone y reclama la convivencia para su viabilidad. Los Derechos Humanos se dan en la sociedad para que ésta los proteja y exija su cumplimiento. Asimismo los Derechos Humanos aseguran y potencian el desarrollo de la democracia.

Ahora bien, Millas explica que el hombre está constituido moralmente por un requerimiento especial que llamamos *deber ser*, efectivamente ser hombre implica tener una realidad actual o posible, pero también como *debiendo ser*, visto como un imperativo que regula la libertad. El hombre encuentra algo que es de cierta manera y para él tiene algún sentido que *deba ser* de otra manera. Aquel *ser* y *deber ser* no coinciden, por esto existe una misión para su libertad. Su hacer está supeditado a lo que conoce de sí, es decir a la toma de conciencia de su situación como ser libre y éticamente obligado. Es así como la vida del ser humano brota del estar ante sí como sujeto moral.

Millas destaca el hecho de que la moral por sí sola obliga pero no da derechos, no en el mismo sentido como sí ocurre en el derecho natural (cf. Millas 1982, p. 36), es por eso que debe vincularse con el derecho natural y avanzar al derecho positivo, si no sólo se quedarían en enunciados sin posibilidad de realización. Vale decir, en el caso del derecho, vemos como impone obligaciones y brinda derechos, pero la obligación que nos dicta la moral no brinda de la misma manera un derecho, o al menos eso pareciera. El derecho que tiene alguien implica la obligación de una contraparte que cumpla el deber por el cual ese derecho se puede exigir, es decir el derecho puede exigir porque hay una contraparte que debe cumplir una obligación, tan así es, que si no existe la posibilidad de reclamar un derecho, jurídicamente no existe tal derecho pues no existe la contraparte.

En la moral también existe la correlación deber-derecho, aunque en un sentido distinto al jurídico. Esto significa que existe una exigencia interna que dice tú debes, y una exigencia externa de valoración pública. Entonces, hay un derecho moral, pero se agota en el esperar o pedir, pero no en exigir. En cambio en el derecho *el deber ser* es vinculante, es decir te obliga a cumplir, puesto que las leyes son imperativas. Ahora bien, la naturaleza de esta obligación es algo que aún discuten los juristas (cf. Laporta, 1988, pp. 221-295). Sin embargo lo importante aquí es que

en el hecho *el deber ser* del derecho es vinculante, mientras el de la ética es una posibilidad ante la buena voluntad de las personas.

Esta propuesta de Millas de avanzar de la moral al derecho positivo, no está exenta de problemas. Podemos ver en la discusión acerca de los límites del derecho y la moral que lleva largo tiempo entre los juristas (cf. Laporta 1988, pp. 255-294), que se analiza el problema de ¿qué tanto se entromete el derecho en la conducta de los hombres? Al parecer para Millas es necesario promover y cuidar al ser humano como un ser que vive en común con otros. Al contrario en los planteamientos liberales, como el de F. Von Hayek que es criticado por Millas, de manera tajante ve en la moral algo subjetivo, al igual que la religión, se da en la vida privada y por lo demás no debe regular el derecho, ni meterse la política.

Lo que en esta materia distingue al liberal del conservador es que, por profundas que puedan sus creencias resultar, aquél jamás pretende imponerlas coactivamente a los demás. Lo espiritual y lo temporal, constituyen para él esferas claramente separadas que nunca deben confundirse (Hayek 1962, p. 137).

Sin embargo, Millas entiende la moral fundada en la consideración del prójimo, y esta misma relación humana funda los Derechos Humanos, vale decir, en la obligación que posee cada *yo* de tratar al *tú* como persona. Aunque, esto es sólo el fundamento, porque los Derechos Humanos reclaman ser realizados como el derecho positivo, es decir tienen que ser exigibles y obligados a cumplirse, no pueden quedarse sólo en ser un derecho de conciencia que apela a la buena voluntad de los otros, sino que tienen que ser un derecho ante la sociedad para que ésta exija su cumplimiento. Los Derechos Humanos pertenecen al derecho natural, lo que hace de ellos un medio para que la moralidad se haga efectiva mediante la objetividad y coactividad del derecho positivo. Por lo tanto, es necesario que se hagan efectivos en la práctica los valores morales, no sólo como posibilidad sino como exigencia y cumplimiento, sino quedarían en una linda teoría sobre el hombre y su convivencia con otros hombres, pero sería totalmente inútil.

Entonces, la plenitud humana nunca es en solitario, por más solitario que deban ser los momentos de máxima reflexión, la plenitud a la que apunta Jorge Millas es siempre un vivir con los otros. He aquí nuevamente la importancia que el autor chileno le da al diálogo, precisamente porque en el verdadero diálogo reconoces al otro diferente de ti, pero a la vez análogo a ti y por tanto tan digno como tú. En esta misma situación es donde se puede crear algo nuevo, porque no se trata de la

imposición de uno sobre el otro, o la anulación mutua, sino precisamente reconocerse y crear.

La relación ética es la expresión suprema de la percepción cualitativa del prójimo. Sólo hay deberes morales respecto al otro reconocido como persona. Por si el *otro* se convierte en lo *otro*, en la entidad indiferente del hombre impersonalizado, desaparece el soporte ontológico de la relación moral y, por tanto, la posibilidad misma de la experiencia ética. La impasibilidad frente al sufrimiento y nuestra característica atonía ante lo sórdido e indigno, son las secuelas inevitables de aquella situación (Millas 1962, p. 54).

Millas no está diciendo nada nuevo sobre la ética, ni pretende hacerlo, pero quiere resaltar esta situación que debiera parecernos obvia, pero se pasa por alto en exceso en la práctica. La relación ética sólo se puede dar cuando la relación con las otras personas se da precisamente reconociéndose mutuamente como personas. En cambio, cuando dejamos de ver al otro como un ser humano, cuando lo vemos como un inferior, perdemos el apego al deber moral con ellos, vale decir, perdemos una vinculación sustancial con los demás. Lo cuál llena la vida humana de lazos forzosos y tensos. No puede existir la comunidad, no podemos buscar el bien común, si poco y nada nos interesan los demás. Al final la vida se vuelve una feroz competencia, una imposición de la voluntad del más fuerte.

c) Llegamos a la raíz social, Jorge Millas considera la sociedad como la *asociación de individuos racionales y éticamente responsables* (cf. 1982, p. 36). Para entender a qué se refiere con responsabilidad revisemos un discurso suyo dirigido hacia jóvenes que se graduaban de su carrera universitaria el año 1961 en la Universidad de Chile. Allí trata de hacerles ver que también son responsables de los problemas de su tiempo aun cuando no hayan sido los causantes, y deben hacer algo por mejorar las situaciones. El argumento es que existe un sentido de la responsabilidad que suele no tomarse en cuenta, pues siempre se ve el aspecto de la responsabilidad como tener la autoría de algo y el hacerse cargo las consecuencias de esas acciones u omisiones, es decir siempre se tiene presente el responder por lo que se hace u omite. Lo que tiene como consecuencia el ser elogiado por el mérito de una buena acción o culpabilizado por una mala acción. Sin embargo, la responsabilidad es también el deber que nos hace solidarios con el dolor compartido por los miembros de una comunidad, cualquier comunidad, ya sea la familia o la humanidad. Este sentido de la responsabilidad no se menciona casi nunca, esto mismo hace que se omita el deber de buscar soluciones a

males que dañan a la comunidad que pertenecemos. Entonces, si consideramos este sentido de responsabilidad que rescata Millas, también podemos destacar que así no perdemos tiempo en pensar más en quien es el culpable en vez de solucionar el problema.

Esto no significa que deba existir impunidad para los que causen los problemas, claro que hay que buscar a los culpables, pero es sólo un aspecto y no el más importante, el más importante es hacerse responsable del problema y darle solución. Además si sólo me hago responsable de lo que yo hago, termino siendo indiferente ante muchas cosas. Esa responsabilidad no se escuda en decir -yo no hice nada por eso no me preocupo-. El no reconocer esta responsabilidad es lo que nos lleva a considerar los actos buenos como hechos dignos de elogio pero sin ninguna posibilidad de hacer exigencia de ellos en la conducta de la gente, o sea el mismo problema que destacamos al revisar la raíz moral de los Derechos Humanos.

El hecho es que todos somos responsables, en el sentido de que somos responsables de todos. Este postulado no es tan difícil de ver, por ejemplo no es suficiente no hacer malas acciones, también hacemos mal al omitir buenas acciones. Entonces, no es un agregado de la responsabilidad sino esencia de la misma, quizá incluso podamos decir que parte de la madurez del ser humano, precisamente como ser humano completo está cuando se hace responsable de sí mismo pero también de los demás. Por lo tanto, todos somos responsables de la sociedad a la que pertenecemos. Ahora bien, esta sociedad para que se preserve y progrese necesita que estén presentes los Derechos Humanos y sean protegidos para resguardar el bien común.

Esta visión de la responsabilidad la encontramos también en *El Desafío espiritual de la sociedad de masas*:

La responsabilidad consiste en la vinculación de nuestro hacer a la comunidad humana que lo aloja. Ser responsable es estar mancomunado. La responsabilidad nos hace miembros reales del mundo intersubjetivo de los quehaceres humanos dentro del cual resultan posibles nuestro ser y hacer individuales. En cuanto responsable, el hombre se vincula al hombre, por lo cual la sustancia de la responsabilidad es genuinamente ética, cualesquiera que sean su naturaleza específica y la ocasión de su ejercicio, desde el gobierno de una República hasta la reparación del calzado (Millas 1962, p. 163).

Por otra parte tenemos que entender que la sociedad promueve la existencia tanto física como espiritual del ser humano, a tal punto que

le permite “ser humano” en contraposición a lo que sería una vida más indiferenciada como ocurre con otros animales. No obstante, la sociedad también absorbe, domina y hostiliza al ser humano cuando lo ve con una mentalidad impersonalizada y lo sitúa subordinado a clases y al poder político, es por eso que Millas considera que las relaciones interindividuales, y además grupos socialmente organizados pueden encerrar peligros para el hombre mismo. No significa que sean dañinos *per se*, pero si encierran un peligro del que si no se hace consciente fácilmente pueden caer en lo dañino. Es por esto que los Derechos Humanos expresan la conciencia social de proteger al individuo y promoverlo en su vida social, pero son también una protección para las personas del despotismo social y los individuos mismos que son los autores de ese despotismo.

La experiencia ética y la libertad no son las únicas relaciones intersubjetivas, o experiencias de comunicación entre personas. En realidad lo es el hombre entero en todas sus manifestaciones y en su mismísima posibilidad de ser. Elimínese al prójimo y desaparece, con la extinción de la relación intersubjetiva, el dominio ontológico entero de mi posibilidad de ser. Esto es lo que hace ética y metafísicamente suicida todo acto destructivo de la identidad personal del prójimo (Millas 1962, p. 55).

Aquí podemos vincular la raíz social de los Derechos Humanos con el quehacer que le permite al individuo poner en práctica sus derechos fundamentales. Este quehacer es la educación en el sentido pleno del término. Precisamente *enseñarle al hombre a hacerse cargo de sí mismo* es la tarea de la educación. Entonces, esta tarea debe procurar que cada individuo y la propia sociedad tengan conciencia de lo que son y lo que valen. Además la relación que existe entre *educación* y *sociedad*, cada una es una realidad distinta, sin embargo su existencia es co-extensiva, esto quiere decir que la educación no es algo sobreañadido a la vida social, sino que educación y sociedad se confunden en su realización. Hablar de la sociedad desentendiéndose de la educación, o viceversa, es de algún modo hacer una explicación errada o incompleta de cada una. Por lo tanto, Millas sostiene que *el proceso de educación pertenece a la sustancia misma de la vida social* (cf. 1962, p. 181). Este tema es tratado en el último capítulo de *El desafío espiritual de la sociedad de masas* (1962), *De la tarea intelectual* (1974) e *Idea y defensa de la Universidad* (2012).

Entonces, la educación es el proceso en el cual la sociedad se auto-genera, es decir educando a sus miembros la sociedad se crea a sí misma. En efecto, la sociedad forma espiritualmente a las personas, esto constituye un punto clave para Millas, la sociedad educa a sus miembros como

seres integrales, es por eso que se debe aspirar a hacer de los miembros de la sociedad personas que se puedan realizar auténticamente, vale decir, seres formados en la plenitud de las posibilidades humanas que a cada quien se ofrecen como proyecto singular.

Las personas necesitan formarse en todos los aspectos de su vida, esto es lo que los prepara para vivir y convivir con otros, y para que esta vida individual y social sea plena, necesitamos formar al hombre integralmente. “Una comunidad política ineducada no es una mala comunidad, sino una comunidad inexistente; y una educación que no sea para la vida en común, o mejor, para la realización intersubjetiva del hombre, no es educación en absoluto” (Millas 1962, p. 179).

Además de tener un fin intelectual, para Millas la educación necesita tener como objetivo la formación del hombre concreto, y su ideal de hombre tiene que ser la imagen del hombre bien formado, es decir que se ha desarrollado armoniosamente en sus funciones teóricas y prácticas del alma. Aquí destaca Millas el hecho de que hay una necesidad de educar estética y éticamente a las personas. En efecto, se debe educar la afectividad moral y la valoración estética del ser humano, sino se malogra su formación.

La apreciación estética del mundo y de las obras del hombre nos permite acercar la lejana objetividad de las cosas, viviéndola como interés del sujeto, pero sin disolverla en el medio subjetivo. La actitud moral, por su parte, nos arranca del sueño de la subjetividad, para ponernos ante el prójimo, ante la realidad trascendente de lo humano, mas sin pérdida del sujeto, quien, al contrario, se afirma en la conciencia de la responsabilidad y del deber (Millas 1962, pp. 202-203).

Si se truncan estas capacidades humanas, se trunca al hombre mismo, porque se extravía, es decir se anula su conciencia personal. Así la educación es una lucha contra la impersonalización. La pérdida de la subjetividad creadora se da en una sociedad que promueve en el hombre una forma de vida dependiente de las cosas, y cuyo efecto es el individuo que tiende a ser más egoísta. Precisamente para evitar una sociedad egoísta es necesario recuperar la educación moral y estética como procesos humanos, para despertar la sensibilidad de las personas, y, en suma, para que los individuos se entiendan mejor a sí mismos como personas, fomentando el respeto y el diálogo.

Porque la única respuesta posible a ese desafío, sólo puede provenir de la racionalidad de la ciencia y de su conversión en responsabilidad moral y cívica por medio de la educación. La tarea del momento consiste por

sobre todo en hacer posible la individualidad en el seno de las masas. Ya que éstas son inevitables y ya que tantas oportunidades ofrecen para hacer posible un ideal verdaderamente universal de humanidad, no nos queda más opción que rescatar en ellas al hombre medio (Millas 2012b, p. 160).

Para llevar esto a cabo el desafío de la educación es reconstruir la individualidad como tal, lo que implica orientar al hombre al reencuentro consigo mismo, así se puede decir que educar moralmente al hombre es enseñarle a ser consciente y responsable de sí mismo.

[El] proceso educativo es el esfuerzo consciente de la sociedad por conservarse y perfeccionarse a sí misma. La educación no es un fin ni un instrumento de la sociedad. Es algo más radicalmente social en cuanto emprende conscientemente, como no puede dejar de hacerlo ni la más primitiva de las sociedades, la tarea de perpetuarse en las nuevas generaciones, a la par que mejorarse en ella (Millas 2012b, p. 74).

d) Por último el fundamento *práctico* de los Derechos Humanos está precisamente en la práctica, en el vivir y convivir mismo, lo que implica valores y medios de acción orientados al dominio del medio y satisfacción de las necesidades, éstos son recursos indirectos pero indispensables, es decir consideramos los medios para la acción relacionada al dominio y uso de la naturaleza y luego la satisfacción de las necesidades humanas que depende de ella. Realizar estos valores tales como lo útil, lo eficiente, lo prospero, el bienestar material, o los medios como la tecnología, producción, es necesario, ya que son valores y medios muy contingentes a nuestro tiempo. Pero hay que tener presente que todos ellos son en función del conocimiento, la libertad y la capacidad creadora de los individuos, esto significa que son función de la racionalidad de los seres libres. Debido a esto es que nos encontramos con un hecho muy importante y fundamental que es el cuidado de esa libertad, porque sino ¿cómo va el individuo a ejercer esa creatividad? La libertad es condición de la realización de los derechos fundamentales del hombre.

El avance de la tecnología y la civilización está históricamente ligado a la imaginación, el conocimiento, y la pasión de las personas, y cuando estas capacidades humanas son permitidas por la sociedad o por circunstancias particulares en que se pueden desarrollar, pueden precisamente realizarse, y para que esto sea posible, favorece el respetar los derechos esenciales.

Es, sin duda, una trivialidad reconocer hoy que el progreso material del hombre se haya ligado al del conocimiento, y que éste reclama la libertad

de la inteligencia individual y de la comunicación entre los hombres. Pero no lo es tanto, quizás, admitir que dicho progreso es, en todos sus aspectos, una función de la vigencia de los Derechos Humanos en su conjunto (Millas 1982, p. 37).

Al afirmar esto, Millas sostiene que el hombre es esencialmente libre, pero vivir libremente no es una definición del hombre es un *que-hacer*, y para realizar este vivir, para vivirlo, necesita de ciertas condiciones mínimas. Asimismo la libertad humana existe dentro de límites; sin embargo, estos límites se pueden modificar, y una herramienta para ello son los Derechos Humanos, así como también lo son la educación y el sistema político. Teniendo esto claro, podemos afirmar que hay un mínimo de condiciones que debemos defender y cuidar para que cada individuo y la sociedad puedan realizarse.

Incluso Millas nos dice que es trivial ver esta relación de progreso del conocimiento, y la condición de la libertad de la inteligencia y la comunicación entre los hombres. Pero no es tan obvio admitir que el progreso es función del respeto a los Derechos Humanos. Este hecho es fundamental porque constituye la infraestructura material de la civilización, pues si de condiciones materiales mínimas hablamos ésta es la primordial. El hecho de que Millas insista en esto, se funda en un problema propio de nuestra época, como la necesidad de encontrar un equilibrio entre el desarrollo material y el poder que de éste emana, junto al poder espiritual del hombre, es decir intelectual y moral.

Los Derechos Humanos promueven una potencialización moral de las personas, y esto mismo contribuye en parte al requerimiento de la sociedad contemporánea con sus afanes de producción, consumo, innovación, pero estas mismas cosas son también una amenaza a esos derechos. Tenemos la evidencia histórica, Millas, al respecto toma como ejemplo la nueva forma de esclavitud no institucional que comenzó a existir tras la revolución industrial, puesto que la brutalidad de tal injusticia puso en evidencia que no sólo del poder político debemos protegernos, sino también del progreso, a raíz de que lo que debemos cuidar es al hombre más que al ciudadano. Esto explica toda la reivindicación social al trabajador.

Los hechos brutales de esa esclavitud no institucional mostraron que “los derechos del hombre y del ciudadano” debían protegerse no sólo del poder político, sino también del progreso, y que en la famosa fórmula debía ponerse acento en el Hombre, a ello contribuyó, sin duda la atención concedida al “trabajador” y sus reivindicaciones económicas y sociales.

Sin embargo, ese acento sigue hoy siendo necesario (Millas 1982, p. 37).

En efecto, el avance del hombre en su desarrollo puede ser perjudicial, de suyo, el ciudadano de la revolución francesa, o el trabajador socialista, pueden convertirse en un fetiche. Estos fetiches son varios, algunos antiguos otros más nuevos, pero siempre hay una justificación para obstaculizar al ser humano, es decir, que no lo dejan ser hombre pleno.

Entendiendo así la raíz *práctica*, es que Millas sostiene que una sociedad avanza si en ella se cuida y promueve el desarrollo de la libertad individual para producir el conocimiento. Asimismo la generación de este conocimiento conlleva la responsabilidad de la construcción moral de la sociedad. De esta manera tenemos la misión de construir la sociedad, en donde Derechos Humanos y democracia deben desarrollarse mutuamente y no se pueden dar plenamente el uno sin el otro. Así, podemos sostener que si en una sociedad no se garantizan los derechos tampoco se garantizan los deberes; con lo cual se dan situaciones anti-democráticas en donde los ciudadanos se vuelven simples espectadores de lo que les acontece. Esto significa que hay que tener muy presente que la democracia no se cuida sola. Y una sociedad que no se respeta a sí misma, es la que no respeta a sus miembros. Por eso hay que asumir una ciudadanía activa y esto se logra garantizando el ejercicio de los Derechos Humanos. El individuo debe participar y crear la sociedad en la que vive. Cabe señalar que violar los derechos fundamentales no significa solo agredir físicamente a un individuo, porque se puede asesinar a alguien metafísicamente y moralmente, y sobrevivir físicamente, pero ¿qué clase de individuo vive así? quien no piensa por sí mismo, quien no es libre de verdad. Ese tipo de situaciones son las que se deben evitar, y precisamente se debe proteger integralmente al individuo y sus derechos y deberes fundamentales.

En conclusión, podemos ver cómo debemos construir y cuidar la sociedad a partir de nuestra capacidad pensante y libre, nuestra relación y reconocimiento del otro, nuestra *asociación como individuos responsables*. Aunque Millas tiene algunos reparos sobre la impersonalización que genera a veces la sociedad y la política no tiene una postura totalmente negativa acerca de ellas, de hecho tiene muy presente las buenas situaciones, por ejemplo, el enriquecimiento que le da la educación y en particular la universidad para hacer una mejor sociedad. Esta situación, a juicio de Millas, debe darse en la *democracia*, donde ésta por medio de los derechos, debe garantizar el desarrollo de sus individuos, y a su vez, los derechos deben asegurar que sus miembros cuiden y promuevan la vida democrática. De esta forma existe una reciprocidad entre demo-

cracia y Derechos Humanos, en efecto los Derechos Humanos protegen al individuo, pero a la vez lo facultan para que se desenvuelva como ciudadano. Ahora bien, la democracia debe garantizar que se den estos derechos, pues gracias al ejercicio de éstos puede existir ella.

Finalmente, podemos rescatar el aporte filosófico que entrega Millas a los Derechos Humanos, ya que frecuentemente cuando se invocan en la vida pública sólo se asumen, más aún suelen invocarse cuando son violados. La cuestión es que necesitamos reflexionar y juzgarlos en conexión a las situaciones humanas. Esta afirmación parece evidente, pero a pesar de ser tan obvia en la práctica suele olvidarse. A la vez necesitamos practicarlos, y su práctica no puede referirse sólo a profundos, complejos y necesarios estudios, sino que también al quehacer real humano. En este sentido podemos apreciar el aporte que hace Millas, quien mientras coloca temas concretos en la discusión filosófica, a la vez los trata con un lenguaje bastante claro y con un enfoque en la vida humana. Si bien Millas no resuelve el problema de la ruptura entre filosofía y vida, ni de los Derechos Humanos y su realización plena, contribuye a acercar estas realidades lo cual es una base que sirve para seguir abordando estos temas y avanzar en ellos.

## Referencias bibliográficas

- Biblioteca Nacional de Chile. “Análisis”, en *Periodismo de oposición* (1976-1989). Memoria Chilena. Disponible en de <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-96756.html> [Consulta 01-05-2014]
- Cofré, J. (2012a). “Estudio preliminar”, en Millas, J., *Filosofía del derecho*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2012.
- Kant, I. (2000). *Crítica de la razón práctica* (1era. Ed.), Versión de Roberto Aramayo. Madrid: Alianza editorial.
- Laporta, F. (1988). “Ética y derecho en el pensamiento contemporáneo” en Camps, V. (Ed.), *Historia de la Ética, Volumen III, La ética contemporánea*. Barcelona: Crítica, 1988.
- Millas, J. (1943). *Idea de la Individualidad*. Santiago: Prensas Universidad de Chile.
- (1960). *Ensayos sobre la historia espiritual de occidente*. Santiago: Editorial Universitaria.
- (1962). *El desafío espiritual de la sociedad de masas*. Santiago: Ediciones de la Universidad de Chile.
- (1974). *De la tarea intelectual*. Santiago: Editorial Universitaria.

- (1978). “Las Máscaras Filosóficas de la violencia”, en J. Millas & E. Otero, *La violencia y sus máscaras, dos ensayos de filosofía*. Santiago: Ediciones Aconcagua, 1978.
- (1982). “Fundamentos de los Derechos Humanos”, *Análisis* 52: 35-37.
- (2012b). *Idea y defensa de la universidad (2da. Ed.)*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- (2012c). *Filosofía del derecho*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Santos, J. (2013). “Dictadura Militar y Filosofía en Chile. Cartografía de un campo de relaciones discursivas”, *Revista La Cañada. Pensamiento filosófico chileno* 4: 9-52
- Von Hayek, F. (1962). “Economía, Ciencia y Política” en Centro de Estudios Públicos (Eds.), *Camino de libertad: Friedrich Hayek*. Santiago: Editorial Universitaria, 1981.